

Grupo III: Personal de Movimiento		
Categoría	Salario Base	Pto. Trabajo
Jefe Estación	643,77 €	325,50 €
Jefe Tráfico	646,42 €	277,31 €
Jefe Administración	643,77 €	284,14 €
Taquillero/Factor	608,90 €	240,42 €
Mozo	19,84 €	226,25 €
Mozo mitad jornada	9,92 €	113,14 €
Inspector	21,90 €	337,30 €
Conductor-Perceptor	21,97 €	456,13 €
Conductor	21,37 €	290,47 €
Cobrador-Taquillero	20,30 €	228,13 €

Grupo IV: Personal de Taller		
Categoría	Salario Base	Pto. Trabajo
Ofic. 1.º Almacén	642,59 €	364,15 €
Jefe Taller	708,06 €	448,10 €
Jefe Mantenimiento	708,06 €	448,10 €
Jefe Equipo	22,01 €	438,84 €
Oficial 1.º	21,53 €	296,73 €
Oficial 2.º	20,73 €	257,68 €
Mozo-Lavacoches-Engrasador	19,84 €	226,25 €

Grupo V: Aparcamientos y Estaciones		
Categoría	Salario Base	Pto. Trabajo
Controlador	615,78 €	249,59 €
Telefonista-Información	619,63 €	213,97 €

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS	
Art. 10 D - Gratificaciones Extraordinarias:	591,86 €
Art. 10 E - Incentivos:	
Por los primeros 20 billetes expendidos	0,00 €
De 21 a 40 billetes	0,08 €
De 41 a 60 billetes	0,07 €
De 61 a 70 billetes	0,05 €
Por cada 10 billetes expendidos que excedan de 70	0,03 €
Art. 10 F - Plus Transporte:	
*Personal de Peguerillas	3,02 €
*Conductor-Perceptor	1,39 €
*Resto del Personal	0,81 €
Art. 10 G - Plus Convenio:	75,53 €
Art. 11 - Precio Horas de Presencia:	6,10 €
Art. 13 - Dietas:	
*Todos los Servicios Regulares y Talleres	28,63 €
Almuerzo	10,02 €
Cena	10,02 €
Alojamiento y Desayuno	8,60 €
*Servicios discrecionales provinciales y comarcales	37,62 €
Almuerzo	13,17 €
Cena	13,17 €
Alojamiento y Desayuno	11,29 €
*Servicios discrecionales nacionales y paso a Portugal	41,96 €
Almuerzo	14,69 €
Cena	14,69 €
Alojamiento y Desayuno	12,60 €
*Servicios discrecionales internacionales (excepto Portugal)	77,20 €
Almuerzo	27,02 €
Cena	27,02 €
Alojamiento y Desayuno	23,18 €
Art. 17 - Horario de comida: Compensación dineraria:	7,90 €
Art. 20 - Precio Horas Extraordinarias:	9,00 €
Art. 25 - Premio de Jubilación:	23,87 €
Art. 26 - Ayuda por matrimonio:	62,27 €
Art. 27 - Ayuda por natalidad:	31,00 €
Art. 29 - Ayuda por fallecimiento:	6.000,00 €

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6, Formación, Fomento de la cultura de la calidad e Investigación en materia de turismo (FFI), esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 25 de agosto, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, se ha resuelto la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008 de las subvenciones solicitadas al amparo de la citada Orden.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución será expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla, así como en la página web de esta Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en dicha Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- La Directora General, María Francisca Montiel Torres.

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 IED, Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial, de concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidad 1.IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.